

Dr. Fernando Ortega Cárdenas

Abogado

ASESORÍA & CONSULTORÍA LEGAL

Civil, Penal, Laboral y Contencioso Administrativo

Quito, 8 de agosto de 2007

24683

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Jose m

Escaneor
15-08-07

QMS

12h30

Capitán Norberto S. L. Co

Señor Superintendente:

Por medio de la presente adjunto una copia certificada de la escritura de cesión de participaciones celebrada en la Notaría Vigésima Novena del cantón el día 20 de junio de 2007; a fin de que se tome en cuenta los cambios de participaciones de la compañía Alta Seguridad Internacional ALTASEGI Cía. Ltda en los registros a su cargo.

Aprovecho la oportunidad para reiterarles mis más altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Dr. Fernando Ortega Cárdenas
Mat. 4329 CAP

Ing. Diego Méndez
Gerente General ALTASEGI Cía. Ltda.

OK
R.L.

Exp. 87407

OK
CESION DE PARTICIPACIONES
INGRESADA AL SISTEMA
14-08-07 Y

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑIA
ALTA SEGURIDAD INTERNACIONAL ALTASEGI
CÍA. LTDA.**

**OTORGADA POR:
SR. LUIS FRANCISCO GUDIÑO VILLACRÉS y
FRANCISCO XAVIER GUDIÑO CABRERA**

**A FAVOR DE:
SR. DIEGO ROLANDO MÉNDEZ CASTILLO
Y JUAN HOMERO MÉNDEZ MORENO**

**CUANTIA:
US\$ 500,00
NF
DI 3,**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen, por una parte, en calidad de cedentes los señores Luis Francisco Gudiño Villacrés, de estado civil casado con María Filomena Cabrera Aizprua quien también comparece; Francisco Xavier Gudiño Cabrera, de estado civil casado con Silvana de Fátima Negrete Andrade quien también comparece, quienes para efectos de este contrato serán conocidos como los cedentes; y por otra, los señores:

Diego Rolando Méndez Castillo, de estado civil casado con la señora Ana Cardenas Acevedo; y Juan Homero Méndez Moreno, de estado civil casado con la señora Blanca Castillo, quienes para efectos de este contrato serán conocidos como los cesionarios. - Los comparecientes son mayores de edad, quienes declaran ser de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas de la Notaría a su cargo sírvase insertar una de reforma de estatutos y cesión de participaciones de la compañía ALTA SEGURIDAD INTERNACIONAL ALTASEGI CÍA. LTDA. al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- Comparecientes.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento, por una parte, en calidad de cedentes los señores Luis Francisco Gudiño Villacrés, de estado civil casado con María Filomena Cabrera Aizprua quien también comparece; Francisco Xavier Gudiño Cabrera, de estado civil casado con Silvana de Fátima Negrete Andrade quien también comparece, quienes para efectos de este contrato serán conocidos como los cedentes; y por otra, los señores: Diego Rolando Méndez Castillo, de estado civil casado; y Juan Homero Méndez Moreno, de estado civil casado, quienes para efectos de

este contrato serán conocidos como los cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente hábiles y capaces para suscribir el presente contrato. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- A)** Con fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y nueve, se suscribió, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, la escritura de constitución de la compañía ALTA SEGURIDAD INTERNACIONAL ALTASEGI CÍA. LTDA., debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el día catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve. **B)** Con fecha quince de junio de dos mil cuatro se suscribe la escritura de Reforma de Estatutos Sociales de ALTA SEGURIDAD INTERNACIONAL ALTASEGI CÍA. LTDA. en la Notaría Trigésima Séptima del Cantón, ante el Doctor Roberto Dueñas Mera, e inscrita en el Registro Mercantil el día veintiséis de julio de dos mil cuatro. **D)** con fecha lunes cuatro de junio de dos mil siete, se celebra la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ALTA SEGURIDAD INTERNACIONAL ALTASEGI CÍA. LTDA., mediante la cual se aprueba de manera unánime la cesión de participaciones de los socios: Luis Francisco Gudiño Villacrés y Francisco Xavier Gudiño Cabrera, en las cantidades de doscientos cincuenta participaciones cada uno a favor de los señores Diego Rolando Méndez Castillo y Juan Homero Méndez Moreno,

respectivamente. **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, y por existir acuerdo unánime de todos los socios sobre la cesión de participaciones, establecido en el acta de Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía ALTA SEGURIDAD INTERNACIONAL ALTASEGI CÍA. LTDA., los cedentes transfieren y dan en venta y perpetua enajenación a favor de los cesionarios de conformidad al siguiente detalle:

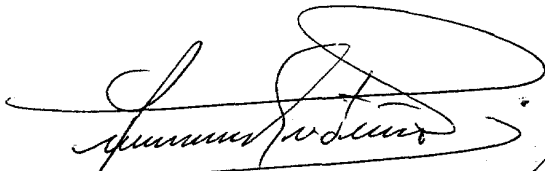
CEDENTE CESIONARIO	Nº PARTICIPACIONES	
Sr. Luis Francisco Gudiño V. Homero Méndez M.	250	Sr. Juan
Sr. Francisco Xavier Gudiño C. Rolando Méndez	250	Sr. Diego
TOTAL	500	

De esta manera el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

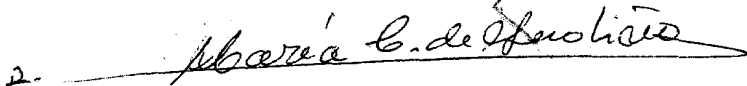
SOCIO	Nº DE PARTICIPACIONES	VALOR
SR. JUAN HOMERO MÉNDEZ M.	500	\$ 500,00
SR. DIEGO ROLANDO MÉNDEZ C.	500	\$ 500,00
TOTAL	1.000	\$ 1.000,00

CUARTA.- CUANTÍA.- Cada participación tiene un valor nominal de un dólar americano (\$ 1,00). Las dos transacciones, se las realiza por un valor de doscientos cincuenta 00/100 dólares americanos (\$ 250,00) cada una. La cuantía total de este contrato es de un quinientos 00/100 dólares americanos 00/100 (\$

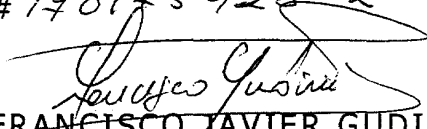
500,00). Los cedentes declaran haber recibido a plena satisfacción y en moneda de curso legal el valor correspondiente a la transacción de parte de los respectivos cesionarios. Usted señor Notario se dignará incorporar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. - **Hasta aquí la minuta** que se halla firmada por el Doctor Fernando Ortega Cárdenas, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil trescientos veinte y nueve, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-



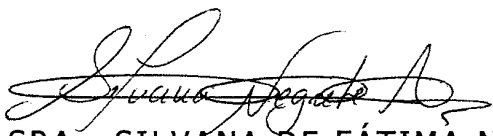
D. SR. LUIS FRANCISCO GUDIÑO VILLACRÉS
C.C.# 170175923-3

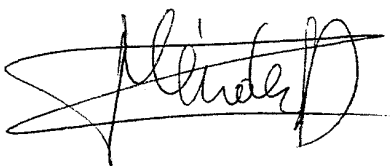


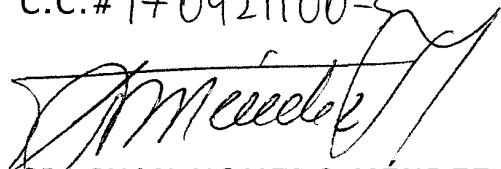
SRA. MARÍA FILOMENA CABRERA AIZPRUA
C.C.# 170175928-2

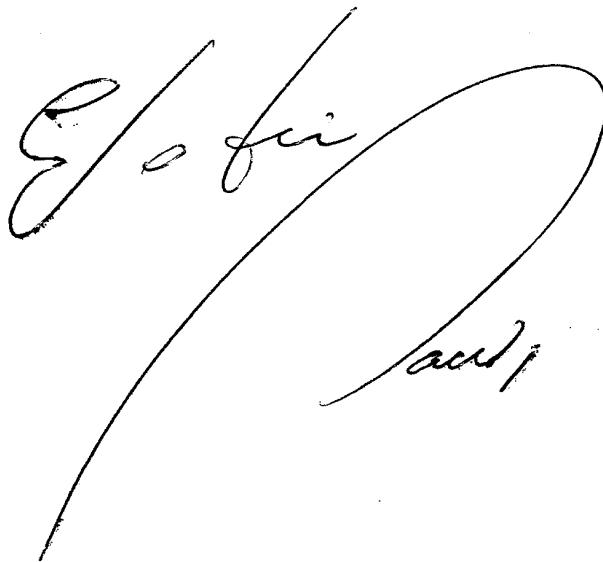


SR. FRANCISCO JAVIER GUDIÑO CABRERA
C.C.# 1707725188


0. SRA. SILVANA DE FÁTIMA NEGRETE ANDRADE
C.C.# 171123663-6


4. SR. DIEGO ROLANDO MÉNDEZ CASTILLO
C.C.# 170921100-5


A. SR. JUAN HOMERO MÉNDEZ MORENO
C.C.# 090105989-9





ALTA SEGURIDAD INTERNACIONAL CIA. LTDA.

PROTEGEMOS - ASESORAMOS - ENTRENAMOS

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "ALTA SEGURIDAD INTERNACIONAL ALTASEGI CÍA. LTDA."

En el Distrito Metropolitano de Quito, el día de hoy, lunes 04 de junio de dos mil siete, a las 15h00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la calle Eduardo Salazar Gómez N36-32 y Pasaje A, del Distrito Metropolitano de Quito, se reúnen los Socios señores: Luis Francisco Gudiño Villacrés, Francisco Javier Gudiño Cabrera, Diego Rolando Méndez Castillo y Juan Homero Méndez Moreno; el señor Luis Francisco Gudiño Villacrés actúa como Presidente y el señor Diego Rolando Méndez Castillo, actúa como Secretario de la Junta por ser el Gerente General de la compañía, de conformidad al Art. 238 de la Ley de Compañías y los Estatutos sociales, se reúnen en Junta General Universal extraordinaria de Socios para tratar el siguiente orden del día:

- Cesión de participaciones.

La Junta por unanimidad aprueba el orden del día y de conformidad con los estatutos sociales, la Presidencia dispone se inicie la reunión.

1. Cesión de participaciones.

La Presidencia pone a consideración de la Junta General de Socios la moción planteada por los socios: Luis Francisco Gudiño y Francisco Javier Gudiño, quienes exponen su deseo de ceder la totalidad de las acciones que poseen en propiedad en la compañía "ALTA SEGURIDAD INTERNACIONAL ALTASEGI CÍA. LTDA.", esto es dos cientos cincuenta participaciones cada uno del valor nominal de un dólar cada una, a favor de los socios Diego Rolando Méndez Castillo y Juan Homero Méndez Moreno.

La Junta luego de varias deliberaciones y de manera unánime decide aprobar la cesión de los dos socios para lo cual suscribirán la respectiva escritura de cesión de participaciones tanto los cedentes: Luis Francisco Gudiño y Francisco Javier Gudiño, con sus respectivas cónyuges; y los cesionarios Juan Homero Méndez Moreno y Diego Rolando Méndez Castillo.

Al no tener otro punto que tratar, y siendo las nueve horas treinta minutos, la Presidencia dispone concluir la sesión y concede un receso para la

• Protección
Antisecuestro.
• Guardaespaldas
Especializados.
• Entrenamiento
en Protección
Personal y Tiro.
• Asesoría
Especializada
en Seguridad.
• Alarmas.
Monitoreo y
Fuerza Armada
de Auxilio.



ALTA SEGURIDAD INTERNACIONAL CIA. LTDA.

PROTEGEMOS - ASESORAMOS - ENTRENAMOS

redacción de esta acta. Leída el acta esta es aprobada por todos los asistentes por unanimidad.

Para constancia suscriben todos los intervinientes.

Sr. Juan Homero Méndez
Socio

Sr. Diego Méndez Castillo
Socio
Gerente General de ALTASEGI Cia.
Ltda.

Sr. Francisco Gudiño Cabrera
Socio

Sr. Luis Francisco Gudiño Villacrés
Socio
Presidente de ALTASEGI Cia. Ltda.

Sra. Silvana de Fátima
Negrete Andrade

Sra. María Filomena Cabrera
Aizprua

rotección

ntisecuestro.

uardaespaldas

specializados.

ntrenamiento

n Protección

ersonal y Tiro.

sesoria

specializada

a Seguridad.

larmas.

onitoreo y

aerza Armada

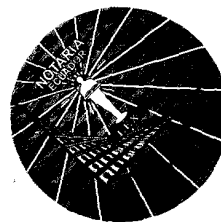
e Auxilio.



JP

RAZÓN: CON ESTA FECHA TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ALTA SEGURIDAD INTERNACIONAL ALTASEGI COMPAÑIA LIMITADA, CELEBRADA ANTE MÍ EL VEINTICUATRO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, DE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES OTORGADA POR EL SEÑOR LUIS FRANCISCO GUDIÑO VILLACRES Y FRANCISCO XAVIER GUDIÑO CABRERA A FAVOR DEL SEÑOR DIEGO ROLANDO MENDEZ CASTILLO Y JUAN HOMERO MENDEZ MORENO, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ, NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO EL VEINTE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE.- QUITO, A VEINTISEIS (26) DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SIETE.

EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **850** del REGISTRO MERCANTIL de catorce de abril de mil novecientos noventa y nueve, a fs.1375 vta, tomo 130 correspondiente a la compañía **"ALTA SEGURIDAD INTERNACIONAL ALTASEGI CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a veintiocho de junio del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng

